

A N E X O

Programas: RD 1618/2005, de 30 de diciembre, disposición adicional única, que califica de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo, y Orden de 8 de junio de 2006, por la que se declara la existencia oficial de la plaga mosca del olivo (*Bractocera oleae* Gmel), se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

Créditos presupuestarios:

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.16.00.18.11.782.23.71B.0.
0.1.16.00.01.11.782.00.71B.5

El MAPA y la Consejería de Agricultura y Pesca aportan, de forma paritaria, los créditos correspondientes.

Finalidad: Control de la Mosca del Olivo.

Entidad Beneficiaria	CIF	Importe euros
API de Olivar de Olvera	G-11807773	29.432,71
API de Olivar El Agro	G-72024516	18.270,12
API de Olivar Del Rosario	G-72024540	18.041,30

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las Ayudas a las Infraestructuras Agrarias concedidas por la Delegación Provincial al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 13 de febrero de 2001, procede hacer públicas las Ayudas a las Infraestructuras Agrarias concedidas por esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

A N E X O

Núm.	Entidad Local	Municipio	Actuación	Resolución	Subvención	Aplicación presupuestaria
460	Alhama de Granada	Alhama de Granada	Camino rural Fuente del Ama	11-12-06	124.247,65	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
459	Alhama de Granada	Alhama de Granada	Camino rural de Dona	11-12-06	133.962,17	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
389	Cádiar	Cádiar	Mejora de firme y acondicionamiento del camino rural de Timar	5-10-06	72.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
428	Cañar	Cañar	Camino rural de la Sierra en Cañar (1.ª Fase)	30-11-06	90.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
429	Cañar	Cañar	Camino rural de la Sierra en Cañar (2.ª Fase)	30-11-06	90.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
438	Capileira	Capileira	Camino de los Corrales en Capileira	17-11-06	60.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
451	Deifontes	Deifontes	Camino rural «La Pileta»	20-10-06	60.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
425	Dúdar	Dúdar	Caminos rurales en Dúdar (Gumiel y Las Torres)	30-11-06	104.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
431	El Pinar	El Pinar	Acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de El Pinar: Camino de Los Jarales y camino de Izbor a la Cuesta de la Graja	5-10-06	128.911,80	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
456	Juñeres	Juñeres	Camino Rural «La Pantaneta»	11-12-06	60.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
449	Lecrín	Lecrín	Camino rural «Márgenes del Torrente»	13-11-06	84.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
411	Lentejé	Lentejé	Caminos rurales: carril de los Bancalillos, carril de los Chaparros, carril de los Acebuches, carril de la suerte de Caberra y carril de la Hoya de la Chiná.	13-11-06	72.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
453	Manc Baza	Baza	Caminos rurales en el T.M. de Baza 2006	13-11-06	149.708,39	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
430	Manc Baza	Cúllar	Mejora de Caminos Rurales en el T.M. de Cúllar 2006 (Caminos en El Margen)	11-12-06	149.182,81	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
434	Manc Huéscar	Castillejar	Mejora y recuperación de caminos en el T.M. de Castillejar (Caminos del Río, de Cortes)	5-10-06	149.766,11	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
433	Manc Huéscar	Castril	Mejora y recuperación de caminos en el T.M. de Castril (Caminos de la Dehesa, antiguo de Cortes y Fuente Vera)	5-10-06	140.741,45	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
437	Manc Huéscar	Galera	Mejora y recuperación de caminos en el T.M. de Galera (Caminos de Huéscar, Riego Nuevo, Cortijo Yiyos, Guardiola, Alquería y Sta. María)	26-10-06	136.385,34	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
435	Manc Huéscar	Huéscar	Mejora y recuperación de caminos en el T.M. de Huéscar (Caminos de Seto, Fuencaliente, Cañada Molina-Cerro de Aro, Matallano, Sarrabona y del Molinillo)	5-10-06	149.984,91	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
432	Manc Huéscar	Orce	Mejora y recuperación de caminos en el T.M. de Orce (Caminos de Cañada de Caravaca y de Cueva Atochares)	5-10-06	143.309,57	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
436	Manc Huéscar	Puebla de Don Fadrique	Mejora y recuperación de caminos en el T.M. de Puebla de Don Fadrique (Caminos del Collado y de Valdia-Bugejar)	5-10-06	149.484,13	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
440	Motril	Motril	Mejora de Caminos rurales denominados «Las Alcubillas, Lahoz y La Comuna»	5-10-06	137.495,73	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
410	Nevada	Nevada	Caminos rurales de Mairena, de Picena y de Joplón de Abajo	17-11-06	121.680,48	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
415	Quéntar	Quéntar	Mejora y acondicionamiento del camino del Dux	5-10-06	31.673,52	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
461	Sorvilán	Sorvilán	Camino rural de Sorvilán a Alfornón	11-12-06	117.060,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
419	Ventas de Huelma	Ventas de Huelma	Camino rural de Ácula a Castillo de Tajarja (Ventas de Huelma)	30-11-06	72.000,00	y 0.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005 1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005
418	Zagra	Zagra	Camino rural del Cortijo Nuevo	20-10-06	60.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.7.2005

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 18 de diciembre de 2006, por la que se concede la autorización para un aula de extensión de la Escuela Pública de música «Escuela Comarcal de Música de Los Pedroches», en Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Visto el expediente tramitado a instancia de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Córdoba), por el que se solicita autorización para un aula de extensión de la «Escuela Comarcal de Música de Los Pedroches» en Villanueva de Córdoba, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza.

Resultando que por Orden de 28 de abril de 2005 (BOJA de 20 de mayo), se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Pública de Música «Escuela Comarcal de Música de Los Pedroches» en Hinojosa del Duque (Córdoba).

Resultando que en el expediente constan los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos y ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre), y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar un aula de extensión de la Escuela pública de Música «Escuela Comarcal de Música de Los Pedroches», y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Escuela Pública de Música.

Denominación Específica: «Escuela Comarcal de Música de Los Pedroches».

Titular: Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches.

Domicilio: C/ Fray Luis de Granada, 2.

Localidad: Hinojosa del Duque.

Municipio: Hinojosa del Duque.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14002546

Ámbitos de actuación autorizados:

- Música y Movimiento.

- Práctica Instrumental: requinto, clarinete, flauta travese-
ra, saxofón alto y tenor, tuba, trombón de varas, bombardino,
trompeta, trompa, bombo, caja y platillos.

- Formación Musical, complementaria a la práctica instrumental.

- Actividades Musicales o Vocales de Conjunto.

Aula de Extensión en Villanueva de Córdoba, C/ Pozoblanco, 65, con los siguientes ámbitos de actuación.

- Música y movimiento.

- Práctica instrumental: clarinete y saxofón.

- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.

- Actividades musicales o vocales de conjunto.

Segundo. Esta modificación se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- Consejera de Educación (Por suplencia, Decreto del Presidente 10/2006, de 1.12), Consejero de la Presidencia, Gaspar Zarrías Arévalo.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la formalización de convenios de colaboración con entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso escolar 2006/2007.

Vista la Orden de la Consejería de Educación, de 19 de abril de 2005 (BOJA de 18 de mayo), modificada por la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA de 14 de febrero), por la que se regula la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que se menciona la Orden de 22 de septiembre de 2003 por la que se delegan competencias a las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la formalización de convenios de colaboración:

Esta Delegación Provincial, previas las actuaciones oportunas, ha acordado suscribir, con las entidades sin fines de Lucro que figuran en el Anexo adjunto, Convenio de Colaboración para paliar el absentismo escolar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.18.14.480.00.42F.0 y por una cantidad total de 85.494,00 euros.